



**ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE
DEL RÍO CIMITARRA - RED AGROECOLÓGICA NACIONAL**

ACVC - RAN

NIT. 811.011.079-0

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**EL SUSCRITO
REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICA QUE LA ENTIDAD ASOCIACION CAMPESINA DEL VALLE DEL
RIO CIMITARRA**

NIT. 811011079-0

Durante el año 2020 cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, entre otras:

- ✓ Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
- ✓ Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
- ✓ Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

El objeto social de la Asociación de acuerdo a Estatutos es el siguiente:


ARTICULO 2. Objeto Social. La ACVC tendrá como objetivo principal: a) Trabajar por resolver los desequilibrios sociales existentes, como una base para el logro de la paz con justicia social. b) Propender por una auténtica reforma agraria que resuelva las necesidades de tierra, créditos, asistencia técnica, obras de beneficio social, e impulso al desarrollo rural sostenible para el bien común de la población campesina, la seguridad social, vivienda rural, desarrollo planificado de la



**ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE
DEL RÍO CIMITARRA - RED AGROECOLÓGICA NACIONAL**

ACVC - RAN

NIT. 811.011.079-0



economía campesina y con la participación comunitaria en las decisiones que rijan el destino del campo. c) Propender por la conservación de los recursos naturales de la zona y la creación de una conciencia colectiva en torno a la explotación racional y de beneficio general. Igualmente propenderá por el derecho de una vida digna, la defensa de los derechos humanos y los derechos de los campesinos y campesinas. d) Trabajar por fortalecer la unidad y la solidaridad de las organizaciones campesinas entre si y de estas con organizaciones de trabajadores populares y estudiantiles. e) Promover y garantizar la equidad de género, el fortalecimiento organizativo de las mujeres campesinas, la defensa de sus derechos y garantías de participación. f) Promover procesos de legalización y adquisición de predios rurales de acuerdo a los parámetros de la ley 160 de 1994 de reforma agraria y demás disposiciones legales convenientes para el sector campesino. g) Propender por mantener las formas de producción campesina tradicionales, adaptadas al medio ambiente natural, incorporando los principios de la Agroecología como una política institucional de la ACVC.

Los aportes NO son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en Barrancabermeja a los 23 días del mes de marzo de 2021.

María IRENE Ramírez
María Irene Ramírez Amaya
Representante Legal
C.C. 37.938.087